



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

NOTA ACLARATORIA SOBRE ERROR MATERIAL

Habiendo sido observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas en relación con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA, LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, expediente CON 03/2017 SE AB, un error material en el punto 2.6 *Valoración de Ofertas* y donde dice:

2.3 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	
<p>a) Se le asignará la máxima puntuación (6 PUNTOS) a la oferta con mayor porcentaje de vehículos eléctricos, a gas natural, híbridos ofertado y se puntuará al resto de los licitadores de forma proporcional. Los licitadores deberán expresar en su oferta, el porcentaje de vehículos eléctricos, a gas natural, híbridos o similares que se comprometen a mantener durante la duración del contrato.</p> <p>Puntuación =5*(Porcentaje ofertado / Oferta con mayor porcentaje).</p>	6 PUNTOS

Debe decir:

2.4 COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE	
<p>b) Se le asignará la máxima puntuación (6 PUNTOS) a la oferta con mayor porcentaje de vehículos eléctricos, a gas natural, híbridos ofertado y se puntuará al resto de los licitadores de forma proporcional. Los licitadores deberán expresar en su oferta, el porcentaje de vehículos eléctricos, a gas natural, híbridos o similares que se comprometen a mantener durante la duración del contrato.</p> <p>Puntuación =6*(Porcentaje ofertado / Oferta con mayor porcentaje).</p>	6 PUNTOS

Aranjuez, 14 de marzo de 2018

